TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	*"Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB".*
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Diseño e implementación de un programa de entrenamiento sobre buenas prácticas ambientales en actividades de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos, en el marco de la gestión integral de PCB.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Cuatro (4) meses

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, durante el año 2007, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA),y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

El PNA tiene como una de las líneas transversales la eliminación de las existencias de aceites, equipos y materiales contaminados con PCB.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de eliminar la totalidad de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2016, a más tardar el 31 de diciembre de 2017; el total de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 "Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB" en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales: a) Fortalecimiento del marco

regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB; b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

Dentro del componente "Gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PBC mediante proyectos demostrativos", se establece que se deberán realizar acuerdos con los propietarios de equipos con PCB para demostrar que en las etapas de funcionamiento y mantenimiento de equipos, y durante el almacenamiento y eliminación de los PCB se realiza de acuerdo a las nuevas normas, reglas y regulaciones establecidas. En este sentido, se requiere que las empresas y personas dedicadas al mantenimiento lo hagan de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados – PCB.

Por lo anterior, es necesario realizar la contratación de una persona jurídica que adelante las actividades de diseño, implementación, evaluación y retroalimentación de un programa de entrenamiento sobre buenas prácticas ambientales durante las actividades de mantenimiento en el marco de la gestión integral de PCB.

2. OBJETO

Diseñar e implementar un programa de entrenamiento sobre buenas prácticas ambientales durante el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos en el marco de la gestión integral de PCB, dirigido a empresas prestadoras de este servicio.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que la entidad seleccionada desarrolle los siguientes objetivos específicos:

2.1. Diseñar el contenido del programa de entrenamiento a implementar, indicando la metodología a emplear, las ayudas didácticas y los instrumentos de evaluación de los resultados esperados.
2.2. Planear la ejecución del programa de entrenamiento (presencial) y los recursos necesarios para su realización.
2.3. Implementar el programa de entrenamiento en buenas prácticas ambientales durante el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, las cuales se podrán modificar previo acuerdo entre las partes.
2.4. Retroalimentar los resultados, las lecciones aprendidas y los contenidos desarrollados en el curso.

3. FORMATO DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

El formato del programa de entrenamiento es presencial y será dirigido a propietarios, gerentes y/o encargados de áreas técnicas o ambientales de las empresas de mantenimiento que se consideren como Pymes o Mipymes. El programa de entrenamiento se diseñará con base en los contenidos del Manual para la Gestión Integral de los Bifenilos Policlorados PCB en lo relacionado con las consideraciones generales sobre los PCB y su problemática ambiental y en salud, las buenas prácticas ambientales durante el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos y la gestión ambientalmente racional de los residuos o desechos peligrosos generados en el desarrollo de estas actividades. Por lo tanto el manual será el texto principal que se debe considerar para impartir el curso, sin embargo, el proponente puede incluir otros textos técnicos como manuales, normas técnicas colombianas y otros estándares internacionales para la fabricación o mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos.

Se espera que las propuestas consideren la incorporación de herramientas didácticas e innovadoras que permitan un adecuado proceso de formación, tomando como referencia las siguientes líneas orientadoras:

- Material para el desarrollo de contenidos de cada temática del curso a implementar.
- Desarrollo de jornadas teóricas para las siguientes temáticas: consideraciones generales sobre los PCB y su problemática ambiental y en salud; las buenas prácticas ambientales durante el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos; y la gestión ambientalmente racional de los residuos o desechos peligrosos generados en el desarrollo de estas actividades.
- Desarrollo de una jornada práctica sobre acciones y medidas a implementar, en las diferentes actividades de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos con el fin de prevenir la contaminación cruzada con PCB.
- Instrumentos de medición de conocimientos previos e instrumentos de medición de apropiación de conocimientos presentados durante el desarrollo del curso por parte de los participantes.

4. CONTENIDOS MINIMOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO

Para el desarrollo de las jornadas teóricas del curso se deben considerar como mínimo los siguientes contenidos:

Tema	Contenidos a considerar	No. de horas previstas
Generalidades y Conceptos Básicos Sobre PCB	• Marco conceptual de los PCB • Consideraciones ambientales de los PCB • Marco para la gestión de los PCB en Colombia	2 horas
Mantenimiento de Equipos con Aceites Dieléctricos	• Consideraciones ambientales en relación con el mantenimiento de equipos con fluidos dieléctricos • Plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos • Tipos de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos: - Diagnóstico de equipos - Mantenimiento preventivo - Mantenimiento correctivo • Identificación de riesgo y prevención de la contaminación cruzada	10 horas
Manejo Ambiental Racional de Equipos y Desechos Contaminados con PCB	• Almacenamiento seguro de equipos y desechos con PCB • Transporte terrestre de equipos y desechos contaminados con PCB • Procesos de descontaminación y eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB	4 horas

Para el desarrollo de la jornada práctica se deben del curso se deben considerar como mínimo los siguientes contenidos:

Tema	Contenidos a considerar	No. de horas previstas
Mantenimiento de Equipos con Aceites	• Tipos de mantenimiento de equipos	8 horas

Dieléctricos	con aceites dieléctricos: - Diagnóstico de equipos - Mantenimiento preventivo - Mantenimiento correctivo • Identificación de riesgo y prevención de la contaminación cruzada	

Cada jornada de entrenamiento en cada una de las ciudades seleccionadas tendrá una duración de tres días continuos preferiblemente, que sumen las 24 horas requeridas para el entrenamiento.

5. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Actividades	Sub-actividades
A. Estructuración del programa de entrenamiento sobre buenas prácticas ambientales en el mantenimiento de equipos.	A1. Definir el contenido y la información (insumos) a considerar en el desarrollo de cada temática del programa de entrenamiento, según lo establecido en el numeral 4. A2. Desarrollar las ayudas pedagógicas y didácticas a utilizar en el desarrollo de cada temática del programa de entrenamiento, según lo establecido en el numeral 4. A3. Diseñar instrumentos de evaluación de conocimientos previos e instrumentos de medición de apropiación de conocimientos sobre las temáticas abordadas durante el desarrollo del programa de entrenamiento por parte de los participantes.
B. Definir los recursos necesarios, empresas participantes y demás aspectos relacionados para la ejecución del programa de entrenamiento.	B1. Apoyar al MADS en la identificación de las empresas de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos que cumplen con las condiciones establecidas para participar en el programa de entrenamiento. B2. Definir los recursos (físicos, tecnológicos, locativos, entre otros) necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento.
C. Ejecutar en cuatro (4) ciudades del país, previamente seleccionadas, las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento; así como evaluar los resultados alcanzados en la ejecución del mismo.	C1. Adelantar la convocatoria de participantes identificados conjuntamente con el MADS, para el desarrollo del programa de entrenamiento y realizar la pre-inscripción. C2. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Cali, para un total de 30 participantes. C3. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Medellín, para un total de 30 participantes. C4. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Bogotá, para un total de 30 participantes. C5. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de

	entrenamiento en la ciudad de Barranquilla, para un total de 30 participantes. C6. Evaluar los conocimientos previos de los participantes sobre la temática de PCB, buenas prácticas en mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos y la gestión ambientalmente racional de los residuos contaminados con PCB, en cada ciudad. C7. Evaluar el grado de apropiación de los conocimientos de los participantes sobre la temática de PCB, buenas prácticas en mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos y la gestión ambientalmente racional de los residuos contaminados con PCB, posterior al desarrollo del programa de entrenamiento en cada ciudad. C8. Realizar el proceso de certificación de asistencia a los participantes al programa de entrenamiento que hayan superado la evaluación efectuada.
D. Realizar la retroalimentación de resultados y lecciones aprendidas de la implementación del programa de entrenamiento.	D1. Realizar una presentación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los resultados obtenidos. D2. Elaborar una cartilla resumen basada en los contenidos abordados en las jornadas teóricas del curso, que sirva como medio de difusión de buenas prácticas ambientales en el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos. D3 Preparar un informe final que contenga recomendaciones en temas para hacer énfasis en cursos posteriores.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La organización contratada deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Desarrollar los contenidos del curso, considerando las observaciones que el supervisor de la orden señale y el equipo del Ministerio que sea designado para tal fin.
- Asumir los costos derivados de los recursos (físicos, tecnológicos, locativos, entre otros) necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en las cuatro (4) ciudades seleccionadas
- Suministrar los almuerzos y una estación de café para los participantes que asistan a las jornadas teóricas y prácticas en cada uno de los cuatro (4) entrenamientos a adelantar, en las cuatro (4) ciudades seleccionadas.
- Desarrollar las jornadas teóricas y prácticas en cuatro (4) ciudades seleccionadas.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación, cuando para la entrega de un producto establecido, se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y que estén relacionadas con los productos que la institución debe entregar.

7. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

La organización seleccionada debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en Dirección de asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS - Dirección: Calle 37 No.8 - 40.

8. SUPERVISOR

La organización seleccionada debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

9. REQUISITOS MINIMOS

9.1 Obligatorios

- Entidades (universidades, centros de investigación, agremiaciones profesionales, entre otros), que cuenten con experiencia mínima de tres (3) programas de entrenamiento o capacitaciones dirigidas al sector eléctrico.
- Experiencia mínima en un (1) programa de entrenamiento o capacitación en el tema de mantenimiento, reparación u operación de equipos eléctricos que requieran para su funcionamiento aceites dieléctricos.
- Contar con un profesional en áreas de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica o ingeniería electromecánica con experiencia certificada en el tema de mantenimiento de equipos que contengan aceites dieléctricos.

9.2 Deseables

- Contar con un profesional en ingeniería química, química, ingeniería ambiental y/o sanitaria o ingeniería eléctrica, con conocimientos en la gestión de los PCB con experiencia certificada o formación académica en el tema.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de cuatro (4) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 5 en dos (2) pagos según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Resultados de las actividades: A1, A2, A3, B1 y B2.	Dos meses después de la firma del contrato
Producto 2	Resultados de las actividades C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, D1, D2 y D3.	Cuatro meses después de la firma del contrato

Nota 1: El contratista y el supervisor del contrato podrán modificar durante la vigencia del mismo, los productos mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral cinco (5) o el valor global de la orden de servicios suscrita entre el director de proyecto y la organización seleccionada.

Nota 2: El supervisor del contrato aprobará los contenidos y herramientas didácticas de aprendizaje diseñadas para la realización del programa de entrenamiento. Los contenidos serán de propiedad del MADS y se deberán entregar las

fuentes, documentos y demás productos resultantes del desarrollo del mismo, los cuales solo podrán ser usados por la firma contratada previa autorización del MADS.

Nota 3: El supervisor y el contratista elaborarán un cronograma de actividades al iniciar el contrato el cual definirá las fechas de entrega de los resultados de cada una de las actividades previstas.

11. ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Propuesta metodológica para el desarrollo del programa de entrenamiento considerando el formato establecido en el numeral 3 y las temáticas establecidas en el numeral 4 de los términos de referencia.
- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad para la cual prestó sus servicios o soportes de la actividad desarrollada, considerar el formato del Anexo 1.
- Anexar las hojas de vida de los profesionales en mantenimiento y con experiencia gestión de PCB que desarrollarán el programa de entrenamiento.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos establecidos en el ítem 10, señalando el valor total de la oferta, considerar el formato del Anexo 2. En la oferta económica se deben incluir los pasajes y viáticos de las personal que desarrolle el programa de entrenamiento, así como el lugar donde se desarrollen las jornadas teóricas y prácticas, los recursos (físicos, tecnológicos) para el desarrollo del programa y los almuerzos y estación de café, en las cuatro ciudades.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co, **a más tardar el día 6 de mayo del 2016.**

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
b) Calificación de la experiencia.
c) Calificación de la propuesta.
d) Precio ofertado.

13. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Calidad técnica de la propuesta (Máximo 25 puntos):

El oferente debe entregar una propuesta metodológica que contenga los siguientes aspectos, los cuales serán calificados por un comité evaluador:

CRITERIO	PUNTAJE
Estructura del programa de entrenamiento.	Máximo (15) puntos
Ayudas didácticas que se proponen para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas, incluido el lugar para el entrenamiento práctico.	Máximo (10) puntos

b) Experiencia del oferente (máximo 40 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia en programas de entrenamiento o capacitaciones dirigidas al sector eléctrico	Máximo 10 puntos: 8 puntos por tres (3) programas o capacitaciones y un (1) punto por cada programa adicional.
Experiencia en programas de entrenamiento o capacitación en el mantenimiento, reparación o funcionamiento de equipos eléctricos.	Máximo 20 puntos: 10 puntos por un (1) programa o capacitación y cinco (5) puntos por cada programa adicional.
Profesional en áreas relacionadas con el objeto de la consultoría con experiencia certificada en el tema de mantenimiento de equipos que contengan aceites dieléctricos.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por un año de experiencia y un (1) punto por cada año adicional.

c) Requisitos deseables (Máximo 5 puntos)

Profesional en ingeniería química, química, ingeniería ambiental y/o sanitaria o ingeniería eléctrica, con conocimientos en la gestión de los PCB con experiencia certificada o formación académica en el tema	Máximo 5 puntos: 5 puntos por experiencia profesional certificada en la gestión de PCB o 3 puntos si presenta formación académica en el tema.

d) **Valor de la oferta (máxima 30 puntos)**

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de Calidad técnica de la propuesta, experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

14. INFORMACION

La organización seleccionada debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

a. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal, como de la persona jurídica.
b. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto del representante legal, como de la persona jurídica.
c. Certificado de existencia y representación legal emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
d. Fotocopia del registro único y tributario RUT.

f. Certificado expedido por el contador o representante legal en el que conste que la institución se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
g. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como la experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la propuesta presentada y calificados previamente, se hará una revaluación y se recalificará.

15. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Experiencia en programas de entrenamiento o capacitaciones dirigidas al sector eléctrico.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en programas de entrenamiento o capacitación en el tema de mantenimiento, reparación o funcionamiento de equipos eléctricos que requieran para su funcionamiento aceites dieléctricos	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Profesional en áreas relacionadas con el objeto de la consultoría con experiencia certificada en el tema de mantenimiento de equipos que contengan aceites dieléctricos	[Relacionar título(s) del profesional, y detalladamente la experiencia profesional específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Profesional con conocimientos en la gestión de los PCB con experiencia certificada o formación académica en el tema.	[Relacionar título(s) del profesional, y detalladamente la experiencia profesional específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

_____
Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851-71268
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268 "Diseño e implementación de un programa de entrenamiento sobre buenas prácticas ambientales en actividades de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos, en el marco de la gestión integral de PCB."

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
A1. Definir el contenido y la información (insumos) a considerar en el desarrollo de cada temática del programa de entrenamiento	
A2. Desarrollar las ayudas pedagógicas y didácticas a utilizar en el desarrollo de cada temática del programa de entrenamiento	
A3. Diseñar instrumentos de evaluación de conocimientos previos e instrumentos de medición de apropiación de conocimientos sobre las temáticas abordadas durante el desarrollo del programa de entrenamiento por parte de los participantes.	
B1. Apoyar al MADS en la identificación de las empresas de mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos que cumplen con las condiciones establecidas para participar en el programa de entrenamiento.	
B2. Definir los recursos (físicos, tecnológicos, entre otros) necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento.	

C1. Adelantar la convocatoria de participantes identificados conjuntamente con el MADS, para el desarrollo del programa de entrenamiento y realizar la pre-inscripción.	
C2. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Cali, para un total de treinta (30) participantes.	
C3. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Medellín, para un total de treinta (30) participantes	
C4. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Bogotá, para un total de treinta (30) participantes.	
C5. Adelantar las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento en la ciudad de Barranquilla, para un total de treinta (30) participantes.	
C6. Evaluar los conocimientos previos de los participantes sobre la temática de PCB, buenas prácticas en mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos y la gestión ambientalmente racional de los residuos contaminados con PCB.	
C7. Evaluar el grado de apropiación de los conocimientos de los participantes sobre la temática de PCB, buenas prácticas en mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos y la gestión ambientalmente racional de los residuos contaminados con PCB, posterior al desarrollo del curso.	
C8. Realizar el proceso de certificación de asistencia a los participantes al programa de entrenamiento que hayan superado la evaluación efectuada.	
D1. Realizar una presentación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los resultados obtenidos.	
D2. Elaborar una cartilla resumen basada en los contenidos abordados en las jornadas teóricas del curso, que sirva como medio de difusión de buenas prácticas ambientales en el mantenimiento de equipos con aceites dieléctricos.	
D3 Preparar un informe final que contenga recomendaciones en temas para hacer énfasis en cursos posteriores.	
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA	

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

NOTA 2: Los valores relacionados para los productos C2, C3, C4 y C5 contemplan tanto los viáticos y pasajes de los profesionales que adelantarán el entrenamiento, los costos de los recursos (físicos, tecnológicos, locativos, entre otros) necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas teóricas y prácticas del programa de entrenamiento, así como el costo de los almuerzos y una estación de café para los treinta (30) participantes en cada una de las jornadas teóricas y prácticas en cada uno de los cuatro (4) entrenamientos a adelantar, en las cuatro (4) ciudades seleccionadas.

Atentamente,

(Firma)

_____

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]